



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º, Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., 06 OCT, 2020

Ejecutivo: 2019 - 0668

En atención a solicitud que hace la apoderada de la parte actora, por secretaria oficiase al Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad en el sentido que indica en su escrito (fol.65).

Por lo anterior se deja sin valor y efecto legal la providencia de fecha 11 de marzo de la presente anualidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no se acredita acuse de recibido en lo que refiere a la notificación de que trata el art. 291 del CGP, se insta a la apoderada del extremo actor para que intente notificación a la dirección física reportada con la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por correo

No. 0668 de 06 de OCT, 2020

De hoy 09 de NOV, 2020
El Secretario

GUILLELMO TORRES GORDILLO